

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5289
EDICIÓN DE 20 PÁGINAS
APARECE LOS DÍAS HÁBILES

MIÉRCOLES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1956

CORREO
Argentino

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817
CONCESION Nº 1305
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Esc. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50.0% del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios	\$ 45.00	\$ 3.00	\$ 60.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinda	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganado	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº	5197 del 14 11 56.	Aprueba planillas de horas extras devengadas por diverso personal dependiente del nombrado Ministerio.	3727
" " " "	5198 " "	Nombra Auxiliar 3º -Personal Técnico Administrativo- a la Sra. Stavruia Sofia Skirianos de Postigo.	3727
" " " "	5199 " "	Designa a varios profesionales, para desempeñarse en la Dirección de Hospitales de la Capital.	3727
" " " "	5200 " "	Autoriza al nombrado Ministerio a invertir en forma directa la suma de \$ 150.000 para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 129 de la Dirección de Hospitales.	3727
" " " "	5201 " "	Fija una sobreasignación mensual de \$ 500, al Médico Auxiliar de "Santa Teresa" de El Tala.	3727
" " " "	5202 " "	Concede licencia por maternidad a diverso personal de la Dirección de Hospitales de la Capital.	3727 al 3728
" " " "	5203 " "	Reconoce los servicios prestados por una enfermera del Hospital Santa Teresa de Cerrillos.	3728
" " " "	5204 " "	Reconoce los servicios prestados por personal en la Dirección de Hospitales de la Capital.	3728
" " " "	5205 " "	Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3728
" " " "	5206 " "	Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3728 al 3729
" " " "	5207 " "	Aprueba las nuevas becas otorgadas por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores.	3729
" " Gob. "	5208 " "	Reconoce los servicios prestados por la Secretaria Privada de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.	3729
" " " "	5209 " "	Reconoce los servicios prestados por dos empleados del Museo Colonial Histórico y adscritos al Juzgado Electoral Nacional.	3729 al 3730

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. Nº	333 del 12 11 56.	Los Profesores que enseñan danzas nativas con fines lucrativos, deberán poseer a la fecha título habilitante nacional, provincial o particular, por un Instituto Folklórico de reconocida seriedad.	3730
" " " "	334 " "	Autoriza el viaje realizado en misión oficial por el Sr. Sub-Secretario de Asuntos Gremiales.	3730
" " " "	335 " "	Autoriza el viaje que realizó en misión oficial el chófer de la Secretaria General de la Intervención Federal.	3730
" " A. S. "	4952 " 13 11 56.	Designa a los Dres. Belisario Castro y Gustavo A. Ranea para que presten servicios en la Sección Gamma Globulina a cargo del Dr. Pedro V. Albeza.	3730 al 3731
" " " "	4953 " "	Liquida partida a favor de Asistentes Sociales, para la adquisición de anteojos.	3731
" " " "	4954 " 14 11 56.	Liquida partida a favor de la Asistente Social Sra. Teresita G. Ríos.	3731

			PAGINAS
"	4955	" — Aprueba el gasto de \$ 2.870 efectuado por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital.	3731
"	4956	" — Liquida viáticos a favor del Dr. Daniel Villgrán.	3731 al 3732
"	4957	" — Inhabilita por el término de un año al expendedor de leche de Santos Masinero.	3732
"	4958	" — Aplica multa al propietario de un negocio de Fábrica de Soda.	3732
"	4959	" — Aplica multa al propietario del negocio de carnicería de la ciudad de Tartagal.	3732
"	4960	" — Aplica multa al señor Abraham El Achtar, propietario del puesto de venta de frutas y verduras en el Mercado San Miguel.	3732 al 3733
"	4961	" — Adjudica a varias firmas la provisión para el de alicuius de menaje y alzar con destino a los distintos Servicios Hospitalarios.	3733
"	4962	" — Encomienda al Dr. Pedro Vicente Albeza para que practique una información sumaria tendiente a establecer la veracidad de las irregularidades denunciadas en la prestación de los servicios Médicos en Chiccana.	3734
"	4963	" — Pasará a desempeñarse en el Hospital Santa Teresita de Cerrillos, la señora María Rosa Allende de Sarapura.	3734
"	4964	" — Aplica multa al propietario de una caballeriza.	3734
"	4965	" 16/11/56. — Designa al Encargado del Servicio Médico de Campaña para que instruya un sumario a efectos de esclarecer la grave denuncia interpuesta por el señor Director del Hospital de El Galpón.	3734
"	4966	" — Aprueba el gasto que importa la provisión de 50 frascos de Cloromycetin Palmitato por la firma Parke Davis y Cia. de Argentina S. R. L.	3734
"	4967	" — Concede un subsidio a la Asociación para la lucha contra la parálisis infantil, Filial Salta (A. L. P. I.)	3734 al 3735
"	4968	" — Autoriza la inscripción del señor Rafael Federico Pedraza, como médico cajuano.	3735
"	4969	" — No hace lugar al pedido de reconsideración presentado por el Sr. Pastor Velazco.	3735
"	4970	" — Aplica multa a un expendedor de leche.	3735
"	4971	" — Aplica multa a la Sra. Dominga de Beltán locala del puesto N° 61 de venta de frutas y verduras en el Mercado San Miguel.	3735
"	117	" 19/11/56. — Autoriza a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a llamar a concurso de precios para proceder a la adjudicación de varios elementos.	3735 al 3736
"	118	" — No hace lugar a la tramitación de la solicitud de concesión de arriendo de tierras fiscales para pastoreo.	3736
"	119	" — Autoriza a Contaduría a emitir Nota de Crédito a favor de la Expendedora de Sellado Srta. Adelina Romero	3736

EDICTO DE MINA:

N° 14757	— Exp. N° 100.605-G s/p. Julio Enrique Garcia Pinto.	3736
N° 14756	— Exp. N° 62.054-T s/p. Elena Josefina Pagani de Terlera.	3736
N° 14750	— Exp. N° 1883 V- Solicitada por el señor Francisco Valdez Villagrán.	3737

EDICTOS CITATORIOS:

N° 14765	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Azucena Ravellini de Pérez	3737
N° 14714	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino	3737
N° 14700	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública la Sociedad Corbett Hnos.	3737
N° 14699	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra	3737

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14767	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Pública N° 307.	3737
N° 14761	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Pública Nros. 304, 307, 306.	3737
N° 14749	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Lic. Púb. N° 298/56.	3737
N° 14727	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. N° 299/56.	3738
N° 14716	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. N° 300, 301 y 302.	3738

LICITACION PRIVADA:

N° 14766	— Administración Gral. de Aguas de Salta-Licitación Privada, para la ejecución de la obra N° 371.	3738
N° 14758	— Dirección Gral. de Inmuebles-Licitación para la provisión de máquinas de escribir	3738

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 14764	— De don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra.	3738
N° 14763	— De don Mario Benito Díaz	3738
N° 14762	— De doña María Inés Zambrano de Maciel	3738
N° 14764	— De doña Ana Fleming de Solá.	3738

Nº 14753 — De don Juan Antonio Peretti.	3736
Nº 14751 — De doña Francisca de la Rosa de Sallent.	3738
Nº 14748 — De doña Francisca Carmen Torres de Flores.	3738
Nº 14745 — De don Anselmo Rodriguez.	3738
Nº 14737 — De doña Petrona Gutierrez.	3738
Nº 14730 — De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.	3738
Nº 14715 — De doña Cleofé Agudo de Guanca.	3738
Nº 14711 — De don Juan Crisóstomo y de don Issac y Ernesto Acuña.	3738
Nº 14678 — De don Welindo Toledo.	3739
Nº 14676 — De don Basilio Menghini.	3739
Nº 14669 — De doña Eustaquia Burgos.	3739
Nº 14662 — De don Anastacio Vilte.	3739
Nº 14653 — De doña Dominga Gonza de Vera.	3739
Nº 14652 — De doña María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.	3739
Nº 14647 — De don Miguel Burgos.	3739
Nº 14638 — De doña Isabel Sotelo de Vaca.	3739
Nº 14634 — De don Manuel Pereyra.	3739
Nº 14632 — De doña Agustina Díaz de Martínez.	3739
Nº 14631 — De don Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de doña Floren lo Ordoñez.	3739
Nº 14624 — De doña Juana Díaz de Arias.	3739
Nº 14609 — De don Manuel Rivero y de doña Leonor Lizárraga de Rivero.	3739
Nº 14605 — De don Francisco De Asis Castro Madrid o Francisco Castro.	3739
Nº 14593 — De don Edgar Nello Peyrote.	3739
Nº 14592 — De don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes.	3739
Nº 14590 — De don Simón Balaban.	3739
Nº 14586 — De doña Roberta Rosa Abalos.	3739
Nº 14583 — De doña María Mercedes Peña de Dimitricoff.	3739
Nº 14581 — De don Jorge López y de doña Pilar Gerónimo de López.	3739
Nº 14579 — De don Ramón Arturo Nieva.	3739
Nº 14573 — De don Casto Langa y de doña Eulogia Toledo de Langa.	3739
Nº 14572 — De don Jorge León Tedin.	3739

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14770 — Banco de la Nación Argentina vs. Salvador Genovese.	3740
Nº 14674 — Domitila Echagüe Vda. de Escobar.	3740

REMATES JUDICIALES:

Nº 14760 — Por: Andrés Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla.	3740
Nº 14732 — Por: Jorge Raúl Decavi: — Juicio: Issac y Ganun vs. Isa Alejandro.	3740
Nº 14725 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Fafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	3740
Nº 14724 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante de José Martorell.	3740
Nº 14675 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Díaz Primitivo.	3740
Nº 14671 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	3740 al 3741
Nº 14617 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel González.	3741

SECCION COMERCIAL

INCORPORACION DE SOCIOS:

Nº 14768 — Compañía: "Productora de Hierro El Acay" S. R. L.	3741
---	------

PAGOS DE DIVIDENDOS:

Nº 14759 — La Regional -Compañía Argentina de Seguros.	3741
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14769 — Asociación Odontológica Salteña, para el día 7 de diciembre.	3741
Nº 14729 — Sociedad Israelita Salteña "La Unión" de Socorros Mutuos, para el día 20 del corriente.	3741

AVISOS:

- AVISO A LOS SUSCRIPTORES
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES
- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3741
3741
3741

ACCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5157—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956
Expte. Nº 22.947/56. (2).

VISTO en este expediente las planillas de horas extras devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el mes de octubre pasado, y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de horas extras devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de octubre del corriente año, que corren agregadas al presente expediente las que ascienden a la suma de \$ 9.969.92 m/n. (Nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos con noventa y dos centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de presente decreto deberá ser atendido con las partidas globales previstas en el Anexo E— Inciso I— Item 1— Principales c) 2 y e) 2— Parciales 5 y 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5198—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956

VISTO la vacante de auxiliar 3º existente en el Departamento del rubro, y atento a la necesidad de proveerla por así exigirlo el intenso trabajo registrado en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 3º Personal Téc. Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señora Stavilla Sofia Skitianos de Postigo, L. Cívica Nº 1.261.577, con anterioridad al día 10 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5199—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956
Expte. Nº 22.639/56.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones y diligencias con el concurso realizado por la Intervención de los Hospitales de la Capital, para proveer tres cargos de médicos auxiliares, y,

CONSIDERANDO:

Que del acta obrada (fs. 11) por el Tribunal designado por Resolución Nº 4790/56 para tener a su cargo el estudio de los títulos, antecedentes y trabajos de los aspirantes, se constata la presentación de siete profesionales, favoreciendo el puntaje obtenido a los doctores Pedro Roberto Rumi, Ernesto Steren y Pedro Vicente Albeza;

Que para proveer los cargos de referencia se tuvo en cuenta las vacantes existentes en Presupuesto;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Interventor de la Dirección de Hospitales de la Capital,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase a los siguientes profesionales para desempeñarse en la Dirección de Hospitales de la Capital en los cargos de Médicos Auxiliares con la categoría de Oficiales 7º, de acuerdo al resultado del concurso para proveer los mismos:

- Dr. PEDRO ROBERTO RUMI M. I. Nº 3.943.463
- Dr. ERNESTO STEREN M. I. Nº 3.951.920.
- Dr. PEDRO VICENTE ALBEZA — M. I. Nº 3.993.692.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5200—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956

VISTO la resolución Nº 129 dictada por el Interventor de los Hospitales de la Capital, doctor Scveriano C. Salado y atento a la necesidad de solventar de inmediato los gastos que originen su ejecución,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a invertir en forma directa la suma de \$ 150.000. — (Ciento cincuenta mil pesos Moneda Nacional), para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 129 de la Dirección de Hospitales dependiente del citado Ministerio.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1º se imputará a las partidas creadas o a crearse en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con

destino a la lucha contra la parálisis infantil, Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5201—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956
Expte. Nº 23.093/56.

VISTO lo solicitado por la Directora de Hospitales de Salta, en el sentido de que se le acuerde una sobreasignación mensual a la Dra. Halyna de Schuryn, por la atención sanitaria que presta en El Jardín como también en la Candelaria; y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 3.500 m/n. (Quinientos pesos Moneda Nacional), al Médico Auxiliar del Hospital "Santa Teresa" de El Talar, Dra. Halyna de Schuryn a partir del 1º de noviembre en curso y mientras se encuentre a su cargo la atención médica de las localidades de El Jardín y La Candelaria (Departamento de La Candelaria) debiendo visitar cada una dos veces por semana.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 2 Parcial 6 "Suplemento por Zona".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5202—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956

Exptes. Neos. 5022/V/56, 5024/L/56, 5025/T/56, 5030/L/56, 5031/P/56, 2375/56 5026/M/56.

VISTO estos expedientes y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédense ochenta y cuatro (84) días de licencia por maternidad a la señora MARIA JULIA DIAZ DE VELAZQUEZ L. C. Nº 2.533.757, Personal de Servicio Territorio, a Sueldo — Servios Generales — Categoría 6º, de la Dirección de Hospitales de la Capital discriminados en los siguientes períodos: cuarenta y dos (42) días a partir del 28 de mayo pasado y cuarenta y dos (42) días a partir del 1º de Agosto pasado, en razón de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1382 en vigencia. (Exp.

Nº 5022[V]56).

Art. 2º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la señora ENCARNACION MONTOYA DE LUZA L. C. Nº 2.537.572, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — Servicios Generales — Categoría 6ª de la Dirección de Hospitales de la Capital, a partir del 26 de mayo pasado, en razón de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1882 en vigencia. (Expte. Nº 5024[L]56).

Art. 3º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la señora MARIA MORENO DE TINTE L. C. Nº 3.321.523, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo Categoría 6ª — Servicios Generales, de la Dirección de Hospitales de la Capital, a partir del 12 de junio pasado, en razón de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1882 en vigencia (Expte. nº 5025[T]56).

Art. 4º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la señora ROBUSTIANA MAMANI DE LLAMPA L. C. Nº 9.497.748, Mucama del Hospital de San Antonio de los Cobres — Categoría 9ª, a partir del 10 de agosto pasado, en razón de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1882 en vigencia. (Expte. Nº 5030[L]56).

Art. 5 — Concédense cuarenta (40) días de licencia por enfermedad al señor RICARDO A. PARISSI, L. E. Nº 3.801.349, Auxiliar 2º, chófer del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán a partir del día 20 de Abril pasado, con goce de sueldo, en razón de lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 1882 en vigencia (Expte. Nº 5031[P]56).

Art. 6º — Concédense ciento dieciséis (116) días de licencia por enfermedad a la señorita MARGARITA SANCHEZ L. C. Nº 0.660.485, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — Servicios Generales — Categoría 7ª, Cocinera del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán a partir del 21 de diciembre de 1955, en razón de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 1882 en vigencia. (Expte. Nº 2375[56]).

Art. 7º — Concédense ciento veinte (120) días de licencia por enfermedad a la señorita JOVINA BUENAVENTURA MAMANI L. C. Nº 1.717.942, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — Servicios Generales — Categoría 6ª, de la Dirección de Hospitales de la Capital, a partir del día 29 de febrero pasado, en razón de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 1882 en vigencia. (Expte. Nº 5026[M]56).

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5203—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956

Expte. nº 22.752[56]

VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita VICTORIA SANCHEZ, L. C. Nº 9.460.621, como Ayudante de Enfermera categoría 6ª personal Transitorio a Sueldo del

Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, desde el 24 de agosto al 5 de setiembre del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. María A. d. Sarapura.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E Inciso I-Item 1- Principal a) 4- Parcial 2[1] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5204—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956

Expte. nº 23.000[56]

VISTO este expediente en el que la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por diverso personal en los establecimientos de su dependencia, durante los meses de julio a setiembre del año en curso; y atento a lo informado por la Oficina de Personal y el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en la Dirección de Hospitales de la Capital, por el personal que a continuación se determina, en la fechas y con las categorías que en cada caso se especifica:

- 1) ANGELA REMIGIA BAIGORRIA DE ALVAREZ, L. C. Nº 1.230.028, desde el 3 de agosto al 12 de setiembre del corriente año, Mucama de la Sala San José, categoría 6ª,
- 2) FANNY ELENA ROYANO DE ARECO, L. C. Nº 0.808.695, desde el 14 de agosto al 13 de setiembre del corriente año, Ayudante de Cocina Categoría 6ª,
- 3) JUANA GOLQUE DE AVILA, L. C. Nº 9.481.787, desde el 16 de agosto al 15 de setiembre del corriente año, Mucama del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, Categoría 6ª,
- 4) ISABEL CASTELO, L. C. Nº 3.219.697 (desde el 12 de julio al 10 de setiembre del corriente año, Ayudante de Laboratorio, Categoría 6ª.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E -Inciso I-Item 1- Principal a) 4- Parcial 2[1] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 5205—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956

Expte. nº 21.550[56]

VISTO este expediente en el que corren agregadas las planillas para su liquidación y pa-

go en concepto de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario, correspondiente al mes de diciembre de 1955, a favor de la Srta. Francisca Flores, quien se desempeñara como Mucama del Hospital "El Carmen" de Metán, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, Novena Categoría; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Trescientos Dieciséis pesos con Cincuenta centavos M Nacional (\$ 316.50) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe correspondiente a las planillas presentadas en concepto de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario por el mes de diciembre de 1955, de la empleada del Hospital "El Carmen" de Metán, Srta. FRANCISCA FLORES, que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, la son concurrente las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941[48]

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de Trescientos dieciséis pesos con cincuenta Ctvos. M Nacional (\$ 316.50) a fin de que, en su oportunidad, haga efectivo dicho importe a la citada Srta. FRANCISCA FLORES, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo G- INCISO UNICO- Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 5206—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956

Expte. nº 22.310[56] (2)

VISTO este expediente en el que corren agregadas las planillas para su liquidación y pago en concepto de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario, correspondientes al mes de diciembre de 1955 por un importe total de 700.87 m/n. a favor de la Srta. Raquel A. Margot, quien se desempeñara como Mucama de la Estación Sanitaria de "Río Piedra", Personal de Servicio transitorio a sueldo Novena Categoría; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Setecientos pesos con ochenta y siete centavos M Nacional (\$ 700.87) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe de las planillas presentadas en concepto de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario por el mes de diciembre de 1955; de la Srta. RAQUEL A. MARGOT, quien se desempeñara como Mucama de la Estación Sanitaria de "Río

Piedra" Personal de servicio transitorio a sueldo, Novena Categoría y que por corresponder a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son con curren las disposiciones del Art 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Setecientos pesos con ochenta y siete centavos M. Nacional (\$ 700.87 m/n.) a fin de que, en su oportunidad, haga efectivo dicho importe a la ciudadana Srta. Raquel A. Margot, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo G- INCISO UNICO- Principal 3- Parcial 7- Deuda Pública- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LA STRA
Julio Passerón

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5207—A

SALTA, 14 de noviembre de 1956
Expte. n° 22.941/56.

Visto, este expte. en que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, solicita se aprueben las nuevas becas otorgadas por dicha Junta, en las vacantes producidas en los distintos colegios durante el Cte. año; y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro y Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase las nuevas becas otorgadas por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores de acuerdo al siguiente detalle, en las vacantes producidas al caducar el beneficio acordado oportunamente a los menores que también se especifican a continuación **COLEGIO SANTA CATALINA DE BOLONIA (TARTAGAL)**

con \$ 100.— mensuales, desde el mes de agosto

1.— YACURE MARGARITA, en la vacante de Roca Mirta.

2.— YACURE CRISTINA, en la vacante de Roca Cristina.

INSTITUTO SECUNDARIO SAN FRANCISCO (TARTAGAL)

con \$ 50.— mensuales, desde el mes de abril

1.— FERRARI CARMEN SUSANA, en la vacante de Arias Felisa Gregoria.

2.— LOPEZ MERCEDES LUISA, en la vacante de Sánchez Rina Belardina.

3.— WIERNA NELIA ROSA, en la vacante de Vega Alicia Martina.

COLEGIO SANTA ROSA DE VITERBO (CIUDAD)

con \$ 40.— mensuales, externas, desde el mes de abril.

1.— Zigarán Julia Socorro, en la vacante de Medeiros Ester.

con \$ 60.— mensuales, externa, desde el mes de abril.

2.— VEGA MARTA ALICIA, en la vacante de

Rosas Rina B.
con \$ 100.— mensuales, interna, desde el mes de agosto.

3.— FLORES APARICIO SILVIA, en la vacante de Arancibia Carmen.

HOGAR AGRICOLA SAN CAYETANO (VAQUEROS)

con \$ 85.— mensuales, internos, desde el mes de junio.

1.— ALANCAY VALENTIN, en la vacante de Castro Jorge.

2.— DELGADO MARTIN LAURO, en la vacante de Flores Eduardo.

3.— D. BALO LJO J., en la vacante de Flores Francisco.

4.— FAVIAN MARCIAN, en la vacante de Guayra Ramón.

5.— MORALES ROBERTO VALERIANO, en la vacante de Guaymás Héster.

6.— PISTAN MANUEL E. en la vacante de Langheltotti Santos L.

7.— REINAGA EVELINO, en la vacante de Padilla Raúl A.

8.— T. REINAGA BENITO ANSELMO, en la vacante de Toledo Gervasio T.

9.— SOSA GASPAS, en la vacante de Vega Manuel Angel.

10.— MAMANI JOSE ANTONIO, en la vacante de Vazquez Santos L.

COLEGIO MARIA AUXILIADORA (CIUDAD)

con \$ 100.— mensuales, interna, desde el mes de agosto.

1.— URVANI JOSEFINA, en la vacante de Aguirre Lucía.

COLEGIO NUESTRA SENORA DEL HUERTO (CIUDAD)

con \$ 40.— mensuales, desde el mes de agosto

1.— BAUTISTA AMALIA, en la vacante de Contreras Azucena del Vallé.

HOGAR BUEN PASTOR (CIUDAD)

con \$ 80.— mensuales, internas, desde el mes de julio.

1.— MARIA ANGELICA COLQUE, en la vacante de Camaño Rosa.

HERMANAS FRANCISCANAS ENFERMERAS (CIUDAD)

con \$ 90.— mensuales, interna, desde el mes de setiembre.

1.— BENICIO HILDA, en la vacante de Aranda Mirta Gladys.

COLEGIO SALESIANO ANGEL ZERDA (CIUDAD)

con \$ 100.— mensuales, internos, desde el mes de agosto.

1.— DE LA TORRE TOMAS, en la vacante de Delgado Luis Eduardo.

2.— SIMINILAKE JOSE B., en la vacante de Martínez Alberto.

3.— TAPIA A. MARIO, en la vacante de Valdez Alejandro.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LA STRA
Julio Passerón

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 5208—G

SALTA, 14 de noviembre de 1956.

VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios prestados por la Secretaría Privada, de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora

Epifania Lia Gallo de Salvatti, en horas extraordinarias durante el mes de octubre del corriente año, cubriendo un total de ciento cincuenta horas, calculadas a \$ 10 cada una; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, encargada de la confección de las planillas mencionadas.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios en horas extraordinarias, prestados por la Secretaría Privada de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora EPIFANIA LIA GALLO DE SALVATTI, durante el mes de octubre de 1956, y que hace un total de ciento cincuenta horas a DIEZ PESOS M/N, (\$ 10 m/n.) cada una.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Un mil quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 1.500 m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, a la titular, del crédito de referencia, señora EPIFANIA LIA GALLO DE SALVATTI, imputándose esta erogación al Anexo D- Inciso 111- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5- y la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/N (\$ 225.— m/n.), en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D- Inciso 111- Item 1- Principal e) 2- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto vigente, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de Un mil setecientos veinte y cinco pesos M/N, (\$ 1.725.— m/n.).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LA STRA
José María Ruda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5209—G

SALTA, 14 de noviembre de 1956
Expte. n° 8555/56.

VISTO, este expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de reconocimiento de servicios prestados por los Auxiliares 1° y 3° don Nelson A. Borno y don Julio Z. Juárez, respectivamente, del Museo Colonial Histórico, y en calidad de adscriptos al Juzgado Electoral Nacional, durante los meses de agosto y setiembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2.

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados, durante los meses de agosto y setiembre del año en curso; por los Auxiliares 1° y 3° don NELSON ALBORNOZ y don JULIO E. JUAREZ, respectivamente, del Museo Colonial Histórico y adscriptos al Juzgado Electoral Nacional.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cuatro mil doscientos

cincuenta y dos pesos con 50/100 M/N. (\$ 4.252.50 m/n), para que ésta en su oportunidad lo haga efectivo a los beneficiarios Auxiliares 1º y 5º don NELSON ALBORNOZ y don JULIO Z. JUAREZ, respectivamente, del Museo Colonial Histórico, adscriptos al Juzgado Electoral Nacional, en concepto de reconocimiento de servicios y estados durante los meses de agosto y setiembre del corriente año, en la forma y proporción indicada en las planillas que se adjuntan; y debiéndose imputar este gasto al Anexo D- Luciso 15- Item 1- Partida Principal a) 1- Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LASTRA

José María Ruda

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 333—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956.

Expte. nº 1501/56.

VISTO el enorme interés público por la práctica de nuestras Danzas Tradicionales como una de las manifestaciones más puras de la cultura popular; y,

CONSIDERANDO:

Que en nuestra provincia todo las manifestaciones artísticas deben depender oficialmente de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura;

Que la enseñanza de las danzas folklóricas debe estar solamente a cargo de personas debidamente capacitadas teórica y prácticamente

Que personas inescrupulosas, sin poseer los conocimientos ni los títulos necesarios se hacen llamar profesores;

Por ello; y siendo un deber de este Ministerio, reglamentar la enseñanza de las danzas Nativas,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Inst. Pública

RESUELVE:

- 1º — Los profesores que enseñan Danzas Nativas con fines lucrativos, deberán poseer a la fecha títulos habilitante nacional, provincial o particular, expedido en este último caso, por un Instituto Folklórico de reconocida seriedad, que acredite los puntos siguientes:
 - a) La capacidad demostrada a través de una labor exclusivamente folklórica;
 - b) El programa de enseñanza adaptado, tiene que abarcar no solamente lo relacionado a las danzas, sino también el estudio de asignaturas que complementen los conocimientos de nuestro folklore como ser Antecedentes Históricos, Etnografía, Folklore Argentino, Folklore Musical, Dibujo y Pedagogía;
 - c) Su acción cultural en favor del desarrollo y difusión de nuestro arte autóctono, debe ser debidamente documentado en publicaciones impresas y periódicas;
 - d) En el caso de títulos expedidos por Academias particulares, que funcionan fuera del territorio de la Provincia, el poseedor del mismo se someterá a un examen de competencia ante una mesa constituida a tal fin por la Dirección de Turismo y Cul-

tura;

- 2º — Las Academias tendrán un local adecuado, exclusivo para clases, pudiendo ser éste al aire libre en verano y cerrado en invierno.
- 3º — Poseer local sanitario para el servicio de los alumnos.
- 4º — Estar registrado, a los fines de las cargas impositivas, ante la Municipalidad, Dirección de Rentas, S. A. D. A. I. C. y C. C. M. A. R.
- 5º — Tener al día el registro de alumnos.
- 6º — Las instituciones que no llenen estos requisitos no podrán funcionar ni extender títulos o certificados a los alumnos.
- 7º — El contralor de las Academias y su funcionamiento será efectuado por:
 - a) Municipalidad, en la referente a locales y contribuciones municipales;
 - b) Dirección de Turismo y Cultura, en la referente a programas, registro de alumnos y títulos de los profesores;
 - c) Dirección de Rentas, en las contribuciones correspondientes (La de actividades Lucrativas).
- 8º — En caso de infracción a las disposiciones de la presente reglamentación, la Dirección de Turismo y Cultura, previo sumario correspondiente, aplicará las sanciones siguientes:
 - a) Suspensiones por tiempo determinado, las que no excederán de un máximo de tres meses;
 - b) Clausura definitiva, por reincidencia y si se ha probado hecho grave,
- 9º — Derogar la Resolución Ministerial Nº 158- de fecha 29 de febrero del año en curso,
10. — Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 334—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956.

Expte. nº 8633/56.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en memorandum Nº 134 "A", a fin de que se autorice el viaje realizado en misión oficial, por el señor Sub Secretario de Asuntos Gremiales, don SIMEÓN LIZARRAGA, hasta la localidad de Campo Santo (Dpto. Gral. Güemes), durante el día 6 de noviembre del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Inst. Pública

RESUELVE:

- 1º — Autorizar el viaje realizado en misión oficial, por el señor Sub Secretario de Asuntos Gremiales, don SIMEÓN LIZARRAGA, hasta la localidad de Campo Santo (Dpto. Gral. Güemes), durante el día 6 de noviembre del año en curso; debiendo la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA, liquidarle la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200 m/n.), en concepto de gastos de movilidad originados por su traslado al emplazamiento obrero de la firma Minetti y

Cfa. de la nombrada localidad:

2º — Dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 335—G.

SALTA, Noviembre 12 de 1956

Expediente Nº 8571/56.

Atento a lo solicitado en Memorandum a) Nº 128 de fecha 30 de octubre de 1956, por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Inst. Pública

RESUELVE:

- 1º — Autorizar el viaje que realizó, en misión oficial, el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don LUIS GU-TIERREZ, a las localidades de Corralito, El Galpón, Metán, Rosario de la Frontera, Ruiz de los Llanos y El Jardín, los días 25, y 27 de octubre del corriente año; debiéndosele liquidar en consecuencia un día de viático por el día 25 y un día de viático y gastos de movilidad por el día 27, directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.
- 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en de Resoluciones, etc.

JOSE MARIA RUDA

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 4952—S.

Salta, Noviembre 13 de 1956.

Visto la Resolución Nº 129 del señor Interventor de la Dirección de Hospitales de la Capital; y atento a la necesidad puesta de manifiesto en su nota de fecha 12 del corriente en que se deje sentado la urgencia de adoptar medidas tendientes a mejorar en todo lo posible los servicios asistenciales de poliomielitís,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

- 1º — Designar a los doctores BELISARIO CASTRO y GUSTAVO A. RANEA para que presten servicios en la Sección Gamma, Globulina a cargo del doctor Pedro V. Alvarez,
- 2º — Designar a los doctores PASCUAL ASENCIO, LUIS FOLCO, SALOMON KOSS, HUGO ESPECHE, SERGIO CUESTA, MARIO BAVA, DOMINGO COSTANZO, BERNARDINO NASSAFRA y RAUL MACCHI CAMPOS para que presten servicios en el Pabellón Heine Mediñ de Hospital de Niños a cargo del doctor Julio A. Cintioni.
- 3º — Conferir a estas designaciones carácter irrenunciable, eximiéndose a los citados facultativos de todo otro cargo o función, tanto en el orden provincial como en el municipal, en cuanto el desempeño de los mismos resulte incompatible con las tareas que por la presente se les asigne.
- 4º — Se exceptúan de las disposiciones del

punto 3º aquéllos facultativos que se desempeñan en el servicio de Padiología, dependiente de este Ministerio, entendiéndose que los mismos deberán proceder de acuerdo con el Encargado del Servicio doctor Cintiani, quien adecuará sus horarios asegurando una perfecta e integral asistencia a los enfermos que se atienden en el Servicio de Poliomieltis.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 4953-S

Salta, Noviembre 13 de 1956.

Expedientes Nros. 14.578/56, 14.575/56, 14.587 del 56, 14.220/56, 14.519/56, 14.198/56, 14.220/56, 14.541/56, 14.487/56, y 14.445/56.

Visto en estos expedientes las solicitudes de provisión de anteojos, ropas y artículos de almacén formuladas por César Pedro Cimino, María Luisa Vazquez de Williams, Arturo Tapia, Esther Flores, Beatriz Ibañez, Juana Calizaya, María Cabana de Salas, Candelaria Julia Chauque, Nélida Constela e Ignacia Vazquez de Vera y atento a lo informado por la Sección Asistencia Social y el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200 m/n. (Dóscientos pesos moneda nacional), con la que procederá a la compra de dos pares de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en Optica "MORO" de esta ciudad, con destino al beneficiario don César Pedro Cimino. (Expte. N° 14.578/56.

2º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100. (Cien pesos moneda nacional), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en Optica "MORO", de esta ciudad, con destino a la beneficiaria doña María Luisa Vazquez de Williams. Expte. n° 14.575/56.

3º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100 m/n. (Cien pesos moneda nacional), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en Optica "MORO", de esta ciudad con destino al beneficiario don Arturo Tapia. (Expte. N° 14.587/56.

4º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 442 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional), con la que procederá a la compra de calzado y ropas de vestir de acuerdo al presupuesto de fs. 2, con destino a la beneficiaria señorita Esther Flores. Expte. n° 14.200/56).

5º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100. m/n. (Cien pesos moneda nacional), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, de Optica "MORO" de esta ciudad, como así entregará de la ropa en existencia los artículos detallados a fs. 2, con destino a la beneficiaria doña Beatriz Ibañez. (Expte. n° 14.519/56).

6º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Ana María Pivotti, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 100 m/n. (Cien pesos moneda nacional), con la que procederá a la compra de un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta, en Optica "MORO" de esta ciudad, con destino a la beneficiaria doña Juana Calizaya. (Expte. n° 14.198/56).

7º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Victoria Velázquez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 315 m/n. (Trescientos quince pesos moneda nacional), con la que procederá a la compra de una camisa nueva y un colchón de acuerdo al presupuesto de fs. 3 vta, como así entregará de la ropa en existencia los artículos detallados en la misma, con destino a la beneficiaria señora María Cabana de Salas. (Expte. N° 14.220/56).

8º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistencia Social, Srta. Teresita G. Ríos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200 m/n. (Dóscientos pesos Moneda Nacional), con la que procederá a la compra de mercaderías de almacén, como así entregará de la ropa en existencia los artículos detallados a fs. 3 y 4, con destino a la señora Candelaria Julia Chauque. (Expte. N° 14.541/56).

9º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistencia Social, Srta. Victoria Velázquez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200 m/n. (Dóscientos pesos Moneda Nacional), con la que procederá a la compra de mercaderías de almacén, como así entregará de la ropa en existencia los artículos detallados a fs. 2 vta con destino a la beneficiaria doña Nélida Constela. (Expte. N° 14.487/56).

10º — El Jefe del Departamento Contable liquidará a favor de la Asistencia Social, Srta. Victoria Velázquez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200 m/n. (Dóscientos pesos Moneda Nacional), con la que procederá a la compra de mercaderías de almacén, como así entregará de la ropa en existencia los artículos detallados a fs. 2 vta con destino a la beneficiaria señora Ignacia Vazquez de Vera. (Expte. N° 14.445/56).

11º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1- Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

12º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO PASSERON

Es Copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 4954-A

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Expte. n° 14.197/56

— VISTO la solicitud de ayuda que corre agregada a este expediente, atento a lo informado por la Sección de Asistentes Sociales y el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, la suma de \$ 315 m/n. (Trescientos quince pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe proceda a la compra de los artículos que se detallan a fs. 1 de estas actuaciones, con destino a la beneficiaria Sra. Amanda Berardon, en concepto de ayuda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1- Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4955-A

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Expediente N° 58/56/D

VISTO este expediente en el que el Interventor de la Dirección de Hospitales de la Capital eleva factura de la firma Parke, Davis y Cía. de Argentina S. R. L. que asciende a la suma de \$ 2.870 por la provisión de 100 frascos de Chloromycetin Palmitato con destino a los servicios hospitalarios dependientes de la misma, atento a lo informado por el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Resuelve:

1º — Aprobar el gasto de \$ 2.870 m/n. (Dos mil ochocientos setenta pesos Moneda Nacional) efectuado por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital en la adquisición de 100 frascos de Chloromycetin Palmitato, de conformidad a la factura que corre agregada de fs. 3 al 5 del presente expediente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4956-A

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Expediente N° 23.111/56

— VISTO la planilla de viáticos y gastos de movilidad presentada por el señor Jefe de Medicina Preventiva y Acción Social, Dr. Rafael Vi-

llagrán, y encontrándose la misma debidamente conformada,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º.— Liquidar a favor del señor Jefe de Medicina Preventiva y Acción Social, Dr. Rafael Villagrán, la suma de \$ 618 m/n. Seiscientos diez y ocho pesos Moneda Nacional) importe correspondiente a cinco días de viáticos y gastos de movilidad, de acuerdo a detalle que corre agregado a estas actuaciones.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4957- A.

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Expediente Nº 1182/56.

—VISTO este expediente en el que corren las actuaciones producidas con motivo de la infracción al Art. 197, incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional, por parte del expendedor de leche, don Santos Marinero; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las mismas surge con manifiesta evidencia que el mencionado es reincidente en tal infracción, con agravante de no acatar el cumplimiento de las sanciones impuestas, como lo demuestra el hecho de no haber efectivizado el pago de las multas aplicadas y reconsideradas por Resolución Nº 4483 de fecha 18 de abril del corriente año;

Que ante la repetición de aquellas transgresiones como el caso que determinan estas actuaciones, que refleja un marcado grado de inoscrupulosidad del causante, al adulterar un producto alimenticio de primer orden como es la leche, las autoridades competentes no pueden estar ausentes para disponer la represión de estas infracciones, mediante la aplicación de las sanciones legales correspondientes, en beneficio de la salud de la población;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y a lo informado por el señor Jefe de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

R E S U E L V E:

1º.— Inhabilitar por el término de un año al expendedor de leche don Santos Marinero domiciliado en calle Caseros Nº 1675, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Reglamento Alimentario Nacional y según lo establece el Art. 931 del citado instrumento legal.

2º.— Solicitar la colaboración de la fuerza Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art. 950 del citado Reglamento Alimentario Nacional, para el cumplimiento de la medida dispuesta

precedentemente.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4958-A.

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Expediente Nº 1206/56.

—VISTO las actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología contra el Sr. Albino Bargardi, propietario del negocio de Elaboración de Soda, sito en la calle Córdoba Nº 928 de esta ciudad, comprobándose mediante toma de muestra del producto, cuyo análisis Nº 8535 expedido por la Oficina de Bioquímica, acusa pésimo estado higiénico, partículas en suspensión, resultado por lo tanto No Apto Para Su Expendio, infringiendo por tal causa al Art. 554 apartado 1º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, como consta por las Resoluciones Nºs. 3780 del 30/3/55 y 4631 del 26/6/56;

Por ello,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º.— Aplicar una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos Moneda Nacional) al señor Albino Bargardi, propietario del negocio de Fábrica de soda, sito en la calle Córdoba Nº 928 de esta ciudad, por infracción al Art. 554 inciso 1 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Albino Bargardi, del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4959-A.

SALTA, Noviembre 14 de 1956.—

Expte. Nº 1.207/56.—

VISTO las actuaciones que originan el presente expediente contra el señor Julio Yabra, propietario del negocio de carnicería, sito en la calle Rivadavia y España de la ciudad de Tartagal departamento de San Martín, comprobándose en circunstancias de efectuar la inspección de práctica, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el uso del uniforme reglamentario, infrin-

giendo por tal causa lo que determina el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional, y:
CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, como consta por Resolución Nº 4521 del 27/4/56;

Por ello y atento a lo informado por Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), al señor Julio Yabra, propietario del negocio de carnicería, sito en la calle Rivadavia y España de la ciudad de Tartagal, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 1425, mediante giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Destacamento de Gendarmería Nacional con asiento en Tartagal para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4960-A.

SALTA, Noviembre 14 de 1956.—

Expte. Nº 1208/56.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Brahim El Achar, propietario del Puesto Nº 16 de venta de frutas y verduras en el Mercado San Miguel de esta ciudad, por haberse comprobado que el mismo se encontraba en infracción a lo dispuesto por el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, por carecer del uniforme reglamentario, y
CONSIDERANDO:

Que dicho comerciante registra antecedentes con anterioridad a esta misma infracción, como consta en la Resolución Nº 4496 de fecha 20/4/56;

Por ello y atento a lo informado por Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 200.— m/n. (Dieciséis Pesos Moneda Nacional), al señor Brahim El Achar, propietario del puesto Nº 16 de venta de frutas y verduras en el Mercado San Miguel de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispues to en los artículos anteriores, determinará el

envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía para que efectúe su cobro, en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Brahim El Achtar, del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4961—A.

SALTA, Noviembre 14 de 1956.—

Expte. Nº 21.982/56.

VISTO en este expediente la necesidad de proveer de artículos de menaje y bazar a los distintos servicios hospitalarios dependientes de la Dirección de Hospitales de la Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el correspondiente Concurso de Precios entre distintas firmas del ramo de esta ciudad, habiendo resultado de

mayor conveniencia las propuestas presentadas por las firmas Peral, García y Cia., Virgilio

García y Cia., V. Altobelli, Altobelli Hnos., Bazar La Argentina y Nallar y Cia.;

Que por la calidad y precios de los artículos ofrecidos y la urgencia que existe de proveer de los mismos a los distintos servicios hospitalarios de la Capital, a fin de no ver entorpecido el normal funcionamiento de dichos servicios, corresponde adjudicar la provisión a las firmas mencionadas más arriba;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Adjudicar a cada una de las firmas que se especifican a continuación, la provisión par cial de artículos de menaje y bazar por un total de \$ 45.273.30 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos con 30/100 M/N.), con destino a los distintos Servicios Hospitalarios dependientes de la Dirección de Hospitales de la Capital, de acuerdo al siguiente detalle:

VIRGILIO GARCIA Y Cia.

24 Coladores de alambre 20 cms.	\$	12.80 cju	\$	307.20
6 Espumaderas estañadas Nº 14	"	22.— "	"	132.—
6 Cucharones estañados Nº 14	"	22.— "	"	132.—
36 Espumaderas estañadas enloza. Capea	"	5.30 "	"	190.80
36 Cucharones estañados enloza. Capea	"	7.— "	"	252.—
12 Cafeteras de 3/4 lts. enloza. Supermalt.	"	24.50 "	"	294.—
24 Prensas puré Nº 2	"	22.50 "	"	540.—
6 Rayadores vidrio p/manzanas	"	5.50 "	"	33.—
			Total ..	\$ 1.881.—

V. ALTOBELLI (Bazar Splendid)

12 Lavatorios enloza. Nº 30	\$	11.50 "	\$	138.—
200 Vasenillas enloza. Nº 22 Durasmalt.	"	3.50 "	"	2.700.—
4 Azucareras niqueladas	"	24.80 "	"	99.20
4 Máquinas picar carne enloza. Nº 8	"	188.— "	"	792.—
			Total ..	\$ 3.729.20

ALTOBELLI Hnos:

12 Coladores de alambre Nº 12	\$	5.80 cju	\$	69.60
6 Tachos estañados de 180 lts.	"	1.210.— "	"	7.260.—
48 Baldes galvanizados de 10 lts.	"	32.50 "	"	1.560.—
6 Bandejas aluminio Nº 40	"	35.90 "	"	215.40
4 Teteras de aluminio	"	19.80 "	"	79.20
12 Cafeteras enlozadas de 1 lts. Super.	"	29.50 "	"	354.—
12 Cuchillos cocina grandes	"	49.50 "	"	594.—
6 Exprimidores de vidrio	"	3.80 "	"	22.80
100 Cucharitas de café	"	2.80 "	"	280.—
60 Platos de loza para postre	"	2.80 "	"	168.—
500 Platos enlozados p/postre	"	3.00 "	"	1.950.—
			Total ..	\$ 12.553.—

BAZAR "LA ARGENTINA":

30 Pavas de aluminio de 10 lts.	\$	75.— cju	\$	2.250.—
48 Coladores de alambre chicos	"	1.20 "	"	57.60
			Total ..	\$ 2.307.60

NALLAR Y Cia.

12 Tachos enloza. reforz. de 50 lts.	\$	369.— cju	\$	5.535.—
3 Coladores de pasta enloza. Nº 24	"	19.— "	"	57.—
4 Paneras de alambre	"	5.90 "	"	23.60
100 Vasenillas enloza. Nº 20	"	11.80 "	"	1.180.—
10 Tachos estañados de 80 lts.	"	453.— "	"	4.530.—
6 Tachos estañados de 60 lts.	"	406.— "	"	2.436.—
6 Tachos estañados de 50 lts.	"	357.— "	"	2.142.—
6 Ollas enloza. Nº 34	"	68.50 "	"	411.—
12 Tachos p/residuos Nº 4	"	34.80 "	"	417.60
100 Chatas enloza. Nº 26 Capea Marfil	"	42.— "	"	4.200.—
48 Cacerolas enloza. Nº 16	"	15.80 "	"	758.40
48 Cacerolas enloza. Nº 14	"	12.80 "	"	614.40
60 Vasos de vidrio (5 doc.) 170 gs.	"	13.90 c/d.	"	69.50
6 Fuentones galvanizados Nº 26	"	110.— cju	"	660.—
8 Asaderas estañadas 80x45x7	"	117.— "	"	936.—
8 Asaderas estañadas 80x40x7	"	104.— "	"	832.—
			Total ..	\$ 24.802.50

TOTAL GENERAL \$ 45.273.30

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— ítem 2— Principal b) 1— Parciales 1 y 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro

de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:
A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4962-A.

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Expediente N° 23. 135|56.

—VISTA la denuncia formulada por numero sos vecinos de Chicoana contra el Médico Regional de dicha localidad, Dr. Ernesto Vicente López; y,

CONSIDERANDO:

Que es un deber de este Ministerio velar por la mayor eficacia de los servicios asistenciales de su dependencia,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública Resuelve:

1º.— Encomendar al Oficial 3º Médico de Guardia de la Asistencia Pública doctor Pedro Vicente Albeza, L. E. N° 3:993.692, para que practique una información sumaria tendiente a establecer la veracidad de las irregularidades denunciadas en la prestación de los servicios médicos en Chicoana a cuyo fin dicho funcionario deberá trasladarse a al citada localidad.

2º.— El nombrado elevará a la mayor brevedad el informe correspondiente.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4963-A.

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Expediente N° 22:752|56.

—VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública Resuelve:

1º.— La señora María Rosa Allende de Sarapura, L. C. N° 9.476.574 Mucama categoría 6ª personal transitorio a sueldo de la Dirección de Hospitales de la Capital, pasará a desempeñarse en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es Copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 4964-A.

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Expediente N° 1.210|56.

—VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene en contra del señor Juan C. Sardinas, propietario de la caballeriza sito en la calle Islas Malvinas N° 640, de esta ciudad, por ser infractor a lo dispuesto por Resolución N° 3834 que reglamenta el funcionamiento de caballerizas, tampos, corrales, etc. en su artículo 7º (Falta de Higiene) y atento a lo solicitado por Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de 50.— m/n. (Cin-

cuenta pesos moneda nacional), al señor Juan C. Sardinas, propietario de la caballeriza sito en la calle Islas Malvinas N° 640 de esta ciudad, por infracción a lo dispuesto por el Art. 7º de la Resolución N° 3834.

2º.— Acordar 38 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al señor Juan C. Sardinas del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4965-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

Expediente N° 23.167|56.

—VISTA la nota elevada por el señor Director del Hospital de El Galpón, en la denuncia el incorrecto proceder de la Mucama Srta. Rosalía Ruiz, cuya gravedad exige la inmediata intervención de este Ministerio, y atento a lo solicitado por el Señor Interventor de la Dirección General de Sanidad con fecha 13 de noviembre en curso,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública RESUELVE:

1º.— Designar al Encargado del Servicio Médico de Campaña, Sr. Pedro David Vargas, para que instruya un sumario a efectos de esclarecer la grave denuncia interpuesta por el señor Director del Hospital de El Galpón, sobre la conducta que observa en el desempeño de sus funciones la Mucama de dicho nosocomio, Srta. Rosalía Ruiz, debiendo elevar oportunamente a la Superioridad las conclusiones a que se arribe.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4966-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

Expediente N° 57—D—56.

—VISTO este expediente en el que el Interventor de la Dirección de Hospitales de la Capital eleva facturas de las firmas Parke, Davis y Cía. de Argentina y Kasdorf y Cía. S. A., que ascienden a la suma de \$ 1.478,80 y 2.000 m/n., respectivamente, por la provisión de 50 frascos de Chloromycetin Palmitato y 100 kilos de Yagalmina con destino a los servicios hospitalarios dependientes de la misma; y atento

a las actuaciones producidas y a lo manifestado por el Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública Resuelve:

1º.— Aprobar el gasto de \$ 1.478.80 m/n. (Un mil Cuatrocientos setenta y ocho pesos con 80|100 m/n. Moneda Nacional) que importa la provisión de 50 frascos de Chloromycetin Palmitato por la firma Parke, Davis y Cía. de Argentina S. R. L., más la diferencia de flete aéreo abonado por la citada firma a Aerolíneas Argentinas por el envío del antibiótico solicitado por la Dirección de Hospitales de la Capital, según facturas que corren a fs. 3|8 de estas actuaciones.

2º.— Aprobar el gasto de \$ 2.000.00 m/n. (Dos mil pesos Moneda Nacional) efectuado por la Dirección de Hospitales de la Capital en la adquisición de 100 kilos de Yagalmina a la firma Kasdorf y Cía. S. A. según facturas que corren a fs. 10|12 de estas actuaciones.

3º.— El gasto total de \$ 3.478.80 m/n. (Tres mil Cuatrocientos setenta y ocho pesos con 80|100 Moneda Nacional) que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, deberá ser atendido con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parciales 18, 29 y 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es Copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION N° 4967-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

Expediente N° 22.281|56.

—VISTO este expediente en que la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil Filial Salta, solicita la cooperación económica de este Ministerio para llevar a cabo la construcción de su nuevo local; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Institución es el único centro de rehabilitación de los niños lisiados, atacados de poliomieltis, con que cuenta la zona norte del país;

Que la alta y noble finalidad que persigue, cumplida por sus autoridades y adherentes con esfuerzo y celo ejemplar, adquiere en las actuales circunstancias, en que se insinúa un brote epidémico, un valor de bien público inestimable que este Ministerio tiene el deber de apoyar;

Por todo ello,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º.— Conceder un subsidio de Ciento veinte mil pesos M[Nacional] (\$ 120.000 m/n.) a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil, Filial Salta (A. L. P. I.), para que con dicho importe proceda a solventar en parte los gastos de adquisición de un local destinado a la readaptación de los afectados por la poliomieltis.

2º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1— Par-

del 5 "Acción Social" de la Ley de Presupuestos en vigor.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4968-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

Expediente Nº 23.146/56.

—VISTO en este expediente la nota elevada por el señor Rafael Federico Pedraza, solicitando su inscripción como Médico Cirujano en el Registro de Profesionales; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de su inscripción profesional el nombrado presentó un Certificado Provisional otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, en razón de haberse recibido en época que no se realiza la entrega de los títulos definitivos;

Que ante la sola presentación del certificado de estudios corresponde la inscripción con carácter precario y hasta tanto le sea otorgado el título definitivo;

Por ello y atento a lo manifestado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción del señor Rafael Federico Pedraza, M. I. Nº 6.461.812, como Médico Cirujano, en el Registro de Profesionales dependiente de este Ministerio, con carácter precario, por el término de seis (6) meses fecha dentro de la cual deberá presentar el diploma que hace referencia el Certificado de la Universidad Nacional de Córdoba.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4969-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

Expedientes Nºs. 1164 y 1164 (2).

—VISTO el pedido de reconsideración presentado por el Sr. Pastor Velazco, propietario del negocio de Bar y Parrillada, sito en la calle B. Mitre Nº 1000 de esta ciudad, por infracción al Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional, habiéndosele aplicado mediante Resolución Nº 4831 de fecha 27/9/56 una multa de \$ 500.— m/n. y atento a dictamen evacuado por el señor Asesor Letrado de este Ministerio, que consta los fundamentos improcedentes del recurrente, y

CONSIDERANDO:

Que el citado comerciante registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, de lo que evidencia cierto temperamento al no acatar a las disposiciones en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por la Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

cial,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º.— No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el Sr. Pastor Velazco, propietario del negocio de Bar y Parrillada, sito en la calle B. Mitre Nº 1000 de esta ciudad por razones apuntadas más arriba.

2º.— Dejar en pie la Resolución Nº 4831 de fecha 27/9/56, por la cual se le aplica una multa de \$ 500.— m/n.

3º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la Ley Nº 14425.

4º.— Por Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Pastor Velazco del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 4970-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

Expediente Nº 1.209/56.

—VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, contra el expendedor de leche, señor Julio Ochoa, domiciliado en la calle Calamarca Nº 769 de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra, cuyo análisis Nº 3598 expedido por la Oficina de Bioquímica, arroja baja densidad, bajo tenor en materia grasa y extracto seco desgrasado, de acuerdo a lo exigido por el Art. 197, incisos 1, 2 y 3, del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, resultando dicho producto No Apto para su consumo, y

CONSIDERANDO:

Que el causante es infractor reincidente, según constancia que obran en Resolución Nº 4541 de fecha 4/3/56, multa de \$ 500.— m/n.

Por ello y atento a lo informado por Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º.— Aplicar una multa de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos Moneda Nacional), al Expendedor de leche, Sr. Julio Ochoa, domiciliado en la calle Calamarca Nº 769 de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 197, incisos 1, 2 y 3 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para que efectúe su cobro, en caso de persistencia, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología,

procedase a notificar al Sr. Julio Ochoa del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 4971-A.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

Expediente Nº 1.213/56.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la Sra. Dominga de Beltran, locataria del Puesto Nº 61 de venta de frutas y verduras en el Mercado San Miguel de esta ciudad, comprobándose en circunstancia de efectuarse la inspección, que la misma no daba cumplimiento sobre las normas establecidas en lo que respecta a la higiene, infringiendo a lo que determina el Art. 13 inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que la causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo informado por la Jefatura de Medicina Preventiva y Acción Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º.— Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos Moneda Nacional) a la Sra. Dominga de Beltran, locataria del puesto Nº 61 de venta de frutas y verduras en Mercado San Miguel de esta ciudad, por infracción al Art. 13 inciso 1 del Reglamento en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones a la Jefatura de Policía, para que efectúe su cobro; en caso de persistencia, deberá aplicar al remiso una día de arresto por cada diez pesos de la multa sancionada.

4º.— Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la Sra. Dominga de Beltran del contenido de la presente resolución.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 117-E.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.

Expediente Nº 4117-B-56.

—ATENTO a estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agrícola solicita autorización para llamar a concurso de precios entre las casas del ramo, a fin de proceder a la adjudicación de cuatro (4) máquinas de escribir para el normal desenvolvimiento

to administrativo de los Destacamentos de Campaña de reciente creación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a llamar a concurso de precios para proceder a la adjudicación de los siguientes elementos:

3 (tres) máquinas de escribir -90 espacios- tipo Pica;

1 (una) máquina de escribir portátil tipo Pica.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 118—E.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—

Expte. Nº 2030/R/1956.—

Atento a que el señor Juan Eduardo Ricaud solicita en estas actuaciones se le conceda un arriendo para pastoreo en terrenos ubicados en el Lote Fiscal Nº 48 del Departamento de Alta; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado lote no se encuentra mensurado y por lo tanto, resulta imposible fijar límites dentro de los cuales el recurrente podría desarrollar su actividad pastoril, situación que se encuentra documentada a fs. 3 vta. y 9 por Dirección General de Inmuebles; Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESUELVE:

1º.— No hacer lugar a la tramitación de la solicitud de concesión de arriendo de tierras fiscales para pastoreo, presentada por don Juan Eduardo Ricaud, en razón de no encontrarse mensurado el Lote Fiscal Nº 48, en el que pide su otorgamiento.—

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero,

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 119—E.

SALTA, Noviembre 19 de 1956.—

Expte. Nº 3725/B/1956.—

Atento a que la Expendedora de Sellado del Banco Provincial de Salta, señorita Adelina Romero solicita se le extienda Nota de Crédito por valores aplicados de más en los "Corresponde Escribano" que corren a fojas 2 y 3 de estas actuaciones; y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Ren-

tas y Contaduría General,

El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

DECRETA:

1º.— Autorizar a Contaduría General a emitir Nota de Crédito a favor de la Expendedora de Sellado señorita Adelina Romero, por la suma de \$ 20.— (Veinte Pesos Mónica Nacional), y por el concepto precedentemente indicado, con imputación a "Valores Unificados", Estampillas con Control", cuyo detalle corre a fojas 1 de estas actuaciones.—

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 14757 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de Permiso de Explotación o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Presentada por el Doctor Julio Enrique García Pinto el día Diez y Ocho de Mayo de 1955—Horas Once y Cuarenta; Expediente Nº 100 605-G- En Departamento de "Los Andes" La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada a quedado anotada en la siguiente forma; Señor Jefe; Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 5 de la mina "TALISMAN" Expte. Nº 1414-G-44, desde donde se midieron 6.050, metros az. 25º para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 6.000 metros al Norte, 3.333.33 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, y finalmente 3.333.33 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 160 hectáreas a la mina "CAROLINA" Expte. Nº 1207-L-1951 y en 536 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en Exptes. Nºs: 1947-G-52-1938-G-52 y 1856-G-52 por lo que la zona solicitada ha quedado registrada con una superficie libre de 1.304 hectáreas.—

En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado anotada la presente solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis con cordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.— **REGISTRO GRAFICO**, junio 13/1956.— Pablo Arturo Guzmán— Señor Jefe: Rectificando el informe anterior, se hace constar que la zona solicitada se superpone únicamente a la mina "Carolina"; aproximadamente

en 150 hectáreas quedando una superficie libre de 1.850 hectáreas aproximadamente.— **REGISTRO GRAFICO**; junio 14 de 1956— Pablo Arturo Guzmán— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, setiembre 2 de 1955- **VISTO**: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2— con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados, previa notificación al Sr. Fiscal del Estado.— Raúl J. Valdez.— Sub-Delegado a cargo de la Delegación— Salta, 15 de Noviembre de 1956.—

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 19 al 30/11/56.

Nº 14756 — Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Industria— Solicitud de Permiso para Exploración o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría. En Departamento de "La Poma" Presentada por la Señora Elena Josefina Pagani de Terlera el día 11 de Abril de 1955

Horas doce: En Expediente Nº 62 054- "P"— La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la Cumbre del Cerro Saldillo, se tomarán diez mil metros con rumbo Sud, de este punto 2.000 metros con rumbo Oeste, de éste, 10.000 metros rumbo Norte, y de éste último 2.000 metros rumbo Este, hasta encontrar el punto de partida, determinándose de esta manera un rectángulo cuya superficie de 2.000 hectáreas es la que se solicita; Elena J. P. de Terlera— Señor Jefe: Según los datos

dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y conforme al plano minero la zona solicitada se superpone a la manifestación de descubrimiento denominada "CERRO SALDILLO" cuyo derechos debe respetar (Expte. Nº 100.676-T-54).— Igualmente de acuerdo al memorandum DM-5-55, cúmplase informar que la zona solicitada se encuentra fuera de la Zona de Seguridad (Art. 1º-a- Decreto Nº 14587/46 SEC. TOP. y Reg. GRAFICO- 8 de Febrero de 1956.— Ing. José M. Torrès— Salta, Junio 29/56.— Registrase, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en la puerta de Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resévese en la misma hasta su oportunidad.— Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 18 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 16 al 29/11/56.

Nº 14750 — Poder Ejecutivo Nacional. Ministerio de Industria. Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de sustancias de primera y Segunda Categoría en el Departamento de Rosario de Lerma. Lugar San Bernardo de las Zorras-Presentada por el Señor Francisco Valdez Villagrán: En Expediente Nº 1883-V. El día Tres de Abril de 1952. Horas Ocho y Treinta. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducir los datos que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud: La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Tomo como punto de referencia "El Angosto y Encrucijada de las Quebradas Chagrauhaco y de la Loma, desde ahí 4.000 mts. 32º hasta llegar a la Encrucijada de las Quebradas Chagrauhaco y del Chorro, donde tomo como punto de partida.— Desde ahí 1.000 mts. 173º, 6666 mts. 83º, 3.000 mts. 373º, 6666 mts. 263º, y 2000 mts. 173º, con lo cual se cierran las dos mil hectáreas.—

Franc. Valdez, Salta, Mayo 19 de 1955.— Señor Delegado Nacional de Minas: Francisco Valdez Villagrán en expte. Nº 1883-V. manifiesta: El azimut lado Este es 353 en vez de 373. Los nuevos datos apostados no implica cambio de la zona solicitada Al solo objeto de facilitar la publicación gráfica, hago notar que el punto de referencia se encuentra partiendo del Cerro Porfucio 5.400 mts. 225º y 4.000 262º.— Francisco Valdez. Recibido en Escribanía de Minas hoy diez y nueve de Mayo de 1955. horas once y treinta.— Marco Antonio Ruiz Morenó.— Señor Jefe: De la zona solicitada en el presente expte. según los datos dados por el interesado en croquis de fs. 17 escrito de fs. 18 y aclaración de fs. 20 y según el plano minero, se encuentran aproximadamente 440 hectáreas en la Provincia de Jujuy quedando en consecuencia en la Provincia de Salta un superficie aproximada de 1560 hectáreas.—

Sección Topografía y Reg. Gráfico. Octubre 20 de 1955.— José M. Torres. Jefe Secc. Top. y R. Gráfico.— Salta, 21 de Setiembre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en la puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Orla. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 23 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 14 al 27|11|56

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14765 — REF: Expte. 11.999|48.— AZUCENA R. DE PÉREZ s. r. p|93—2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Azucena Ravellini de Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 40,9 o/o de media porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen y sujeto a un turno permanente de 24 horas en época de estiaje, 70 Has. del inmueble

"El Carmen", catastro 326, ubicado en el Partido de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes. En época de abundancia de agua, se fija una cotación máxima de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—

SALTA, Noviembre 20 de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 21|11 al 4|12|56.—

Nº 14714.— REF: Expte. 13525|48.— ALEJANDRO FLORES Y CIA. s. r. p|95—2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Flores y Epifanía Flores de Aquino, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,31 l/seg. a derivar del Arroyo El Molino (margen derecha) por la acequia El Molino, 6.000 m2 del inmueble catastro Nº 150, ubicado en el Dpto. de Guachipas. En estiaje la propiedad tendrá derecho a un turno (nocturno) de 6 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Noviembre 7 de 1956.
Administración General de Aguas
e) 8 al 21|11|56.

Nº 14700 — REF: Expte. 12265|48.— SOC. CORBETT HNOS. s. r. p|133-1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sociedad Corbett Hnos. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 13,12 y 15,75 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen izquierda), 25 y 30 Has. de los inmuebles "San Jorge" ó "Isla Verde", catastros Nºs. 105 y 169, ubicados en los partidos de Pitos y Balbuena, Dpto. de Anta.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.
Administración General de Aguas
e) 7 al 20|11|56.

Nº 14699 — REF: Expte. 13272|48.— WELINDO NAVAR SUAREZ s. r. p. 65|1.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Welindo Navar. Suarez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4,98 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal El Obraje, 9,5 Has. del inmueble "Fracción Los Paraísos" ubicado en El Galpón, Metán.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.
Administración General de Aguas
e) 7 al 20|11|56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14767 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE.— LICITACION PUBLICA OS. Nº 307.—

Por el término de Diez días a contar del 22 de Noviembre llámase a Licitación Pública YS.

Nº 307, para la contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y viceversa, hasta cubrir la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 7 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, y Administración Y. P. F., Campamento Vespucio. Los Pliegos de condiciones serán entregados previo pago de \$ 40.— m.n.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—
e) 22|11 al 5|12|56.—

Nº 14761 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 304.— Para la provisión de medicamentos y materiales de cirugía y cuya apertura se efectuará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 305.— Para la provisión de repuestos para camiones Internacional Fiat y Tractor Deering, cuya apertura se efectuará el día 3 de Diciembre de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 306.— Para la provisión de repuestos para motores Hercules y Tractores Kaebles, y cuya apertura se efectuará el día 5 de Diciembre de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicados anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador.—
e) 20|11 al 3|12|56.

Nº 14749 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 298|56.

Por el término de 10 días a contar de 12 de noviembre del año en curso, llámase a Licitación Pública Nº 298|56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y Camiones en Almacenes de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 23 de Noviembre del año en curso, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.00 m.n. (Cuaranta Pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador.—
e) 13 al 23|11|56.

Nº 14727 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE—LICITACION PUBLICAS
Nº 299/56.—

Por el término de 10 días a contar del 11 de Noviembre del corriente año, llámase a Licitación Pública Nº 299/56, para el Transporte de Personal de Tartagal al Pozo Ta-1, cuya apertura se efectuará el día 21 de noviembre del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos).— Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 8 al 21/11/56.—

Nº 14716 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE.— LICITACIONES PUBLICAS
YS[Nos: 300, 301 y 302.—

Por el término de 10 días a contar del 8 de Noviembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 300.— Para la provisión de madera aserrada en tablones y cuya apertura se efectuará el día 19 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 301.— Para la provisión de motores Ford completos, y cuya apertura se efectuará el día 31 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 302.— Para la provisión de mesas para escritorio y máquinas de escribir, y cuya apertura se efectuará el día 22 de Noviembre de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicados anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 8 al 21/11/56.—

LICITACION PRIVADA

Nº 14766 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase a licitación privada para la ejecución de la Obra Nº 371: Ampliación Red Cloacal en Calle Santiago del Estero entre Ibazeta y vías del Ferrocarril de esta Ciudad, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 8.076.23 m/n. (Ocho Mil Setenta y Seis Pesos con 23/100 M[Nacional]).—

Las propuestas respectivas serán abiertas en la Secretaría de A.G.A.S., el día 28 de noviembre corriente a horas 11, ó día siguiente si fuere feriado.—

El pliego general de condiciones puede ser retirado ó consultado sin cargo, en la División Obras Sanitarias de A.G.A.S.—

Salta, Noviembre de 1956.—

LA INTERVENCION.—

e) 21/11/56.—

Nº 14758 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

LICITACION PRIVADA Nº 1

(Autorizada por Decreto Nº 4806)

Llámase a licitación privada para la provisión de 4 (cuatro) Máquinas de Escribir de 140 Espacios; 1 (una) Máquina de escribir de 300 espacios y 2 (dos) Máquinas de calcular eléctricas.

Los sobres con las propuestas que se presenten serán abiertos el día 3 de Diciembre a horas 11 ó el día siguiente si fuere feriado, en la Dirección General de Inmuebles calle Mitre Nº 635 Salta.

El pliego de condiciones puede ser retirado sin cargo, de la Secretaría General de esta Repartición.

Joaquín Baltazar Robles — Secretario Interno

Luis Esteban Zone. — Interventor de la Dirección General de Inmuebles.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

e) 20/11/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Octubre 26 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/11 al 2/1/57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la Feria de Enero.— Agustín Escalada Iriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20/11 al 2/1/57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/11 al 2/1/56.

Nº 14754 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Ana Fleming de Solá.— Habilitase la Feria.— Salta, de Noviembre

de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 14/11 al 27/12/56

Nº 14753 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Antonio Peretti.— Salta, Agosto 13 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 14/11 al 27/12/56.

Nº 14751 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent.— Salta, Junio 14 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 14/11 al 26/12/56

Nº 14748 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores.— Salta, dos de Noviembre de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 13/11 al 24/12/56.

Nº 14745 — SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rodríguez a fin de que hagan valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 7 de Setiembre de 1956.

Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario

e) 12/11 al 21/12/56.

Nº 14737 — SUCESORIO: José G. Arias Amagro, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GU TIERREZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 2 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 9/11 al 20/12/56.

Nº 14730 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Felix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9/11 al 20/12/56.

Nº 14715 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Cleofe Agudo de Guanca.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario

e) 8/11 al 13/12/56.

Nº 14711 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Juan Crisostomo, Isaac y Ernesto Acuña. Salta, 2 de Noviembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/11 al 18/12/56.

Nº 14678 — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Rías Almagro, se hace saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Welindo Toledo.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Anibal Urribarri — Secretario.

e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14676 — **SUCESORIO:** Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Menghini, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 30 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 2|11 al 13|12|56.

Nº 14689 — **SUCESORIO:**

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eustaquia Burgos y cita y emplaza por treinta días a los interesados.

Salta, 25 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 30|10 al 11|12|56.

Nº 14662 — **EDICTO**

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANASTACIO VILTE, por el término de treinta días.— Salta, Octubre 25 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 26|10 al 7|12|56.

Nº 14653 — **SUCERIO:** El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dominga Gonza de Vera.— Salta, 17 de octubre de 1956.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

24|10 al 5|12|56.

Nº 14652 — **SUCESORIO.**

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.

Salta, 19 de Octubre de 1956.—

e) 23|10 al 4|12|56.—

Nº 14647 — **CITACION:**

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Miguel Burgos por treinta días.— Salta, 18 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 23|10 al 4|12|56.—

Nº 14638 — **SUCESORIO**

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de doña Isabel Sotelo de Vaca, y cita a interesados por treinta días.

SALTA, Octubre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 22|10 al 3|12|56.

Nº 14634 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ferreyra. SALTA, Octubre 15 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19|10 al 30|11|56

Nº 14632 — El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Díaz de Martínez SALTA 5 de Octubre de 1956.

Santiago Fiori.— Escribano Secretario.

e) 19|10 al 30|11|56.

Nº 14631 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de Florencio Ordoñez. SALTA, Octubre 18 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19|10 al 30|11|56.

Nº 14624 — El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. cita a herederos y acreedores de Doña Juana Díaz de Arias por treinta días.— Salta, 17 de Octubre de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 18|10 al 29|11|56.—

Nº 14609 — **SUCESORIO.**

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel Rivero y de Leonor Lizárraga de Rivero y cita por treinta días a interesados.— Salta, 15 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 16|10 al 27|11|56.—

Nº 14605 — **SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Francisco de Asis Castro Madrid o Francisco Castro.— Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Salta, Octubre 11 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 15|10 al 26|11|56.—

Nº 14593 — **EDICTOS:**

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edgar Néilo Peyrote cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.—

SALTA, Octubre 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 11|10 al 23|11|56.—

Nº 14592 — **EDICTO SUCESORIO.**

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de don Teodoro Delfín Reyes y de doña Remedios Cáceres de Reyes, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Octubre 3 de 1956.—

ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 11|10 al 23|11|56.—

Nº 14590 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto el juicio Sucesorio de Dn. Simón Balaban y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori Secretario — Secretario.

e) 10|10 al 22|11|56

Nº 14586 — **SUCESORIO.**— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Roberta Rosa Abalos.— SALTA, Octubre 3 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 10|10 al 22|11|56.

Nº 14583 — **EDICTOS:** DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña María Mercedes Peña de Dimitricoff, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de agosto de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 10|10 al 22|11|56

Nº 14581 — **EDICTOS:**

SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de las sucesión de Jorge López y Pinar Gerónimo López. Salta, de Agosto de 1956.

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario

e) 10|10 al 22|11|56.

Nº 14579 — **EDICTO SUCESORIO.**

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 7ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ramón Arturo Nieva, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, 20 de Septiembre de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Secretario.—

e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14573 — **SUCESORIO.**

Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gastón Langa y Eulogia Toledo de Langa.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9|10 al 21|11|56.—

Nº 14572 — **SUCESORIO.**

Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr.

Jorge León Tedín.—
Salta, Octubre 5 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 9|10 al 21|11|56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14770 — EDICTOS:
El Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Juez Nacional de Salta, en autos "Banco de la Nación Argentina vs. Salvador Genovese -Ejecución", Expte. Nº 34.426|55, cita y emplaza a don Salvador Genovese a estar en juicio en el plazo de quince días, bajo expreso apercibimiento de designarsele defensor de oficio. edictos 5 días.
Santiago López Tamayo.— Salta, Noviembre 9 de 1956.
Santiago López Tamayo — Secretario Juzgado Nacional.
e) 21 al 27|11|56.

Nº 14674 — CITACION A JUICIO:
El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Domitila Echagüe Vda. de Escobar — Posesión Treintañal", cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble denominado "Las Moras", lugar el "Bordo", Departamento Chicoana, partida Nº 167, que linda al Norte, con camino Nacional; al Sud y Este, con Juan Bautista Mendoza y al Oeste, con Néstor Patrón Costas, y de una superficie de 1 Has. 3.263,59 m2, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 25 de Octubre de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 31|10 al 28|11|56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 14760 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — UTILES DE TRABAJO.—
El día seis de diciembre de 1956 a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, remataré por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada Exp. 3091|56 en la ejecución prendaria Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla, los objetos que se detallan.
Un Gato hidráulico, B. P. A. S., Nº 166, en buen estado de conservación.
Un Guinche "Galve" Nº 167, en perfecto estado.
Una Autógena B. P. A. S. Nº 168, en perfecto estado.
Un Taladro eléctrico "Junior" Nº 25.617, en ambas corrientes, en perfecto estado.
Un Motor con piedra esmeril "Parosa" Nº 169.

Para su revisión Banco de Préstamos, Buenos Aires Nº 57 al 61. Publicación anticipación 10 días antes del remate y por tres días diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por 10 días.—
BASE de venta de lo detallado en un solo lote en la suma de \$ 3.581 con 10,100 m/n. (Tres Mil Quinientos Ochenta y un Pesos con 10|100 dinero de contado.—

Seña 30 o/o, Comisión a cargo del comprador.— Por datos al Banco de Préstamos o al suscrito Martillero.—
Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 — Salta.—
e) 20|11 al 3|12|56.—

Nº 14732 — POR: JORGE RAUL DECAVI. JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 8.066.66 m/nal., equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Gorriti esquina Bolívar, señalado como lote Nº 9 de la Manzana Nº 55 del plano urbano, con las siguientes medidas: 29m. 80cm. s/calle Gorriti, de frente. y 25m. 75cm. de frente s/calle Bolívar.— Título inscripto al folio 49, asiento 2 del libro 2 de Registro de Inmuebles de Orán.— Catastro Nº 2.912.—
En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión por cuenta del comprador.
Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada en autos: "Ejecutivo- Issac y Ganum vs. Isa Alejandro" Expte.: 2345|56.
Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días.
Jorge Raúl Decavi — Martillero
e) 9|11 al 20|12|56.

Nº 14723 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL -Inmueble Cerrillos- Base \$ 23 133.33 %
El día Miércoles 26 de Diciembre de 1956, a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140- Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B-Manzana 58- Parcela 7- Partida Nº 443.— GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos.—
Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Saltaño y 5 días diario Norte.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.
JUICIO: "Ejec. Hipt. Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de c/Concepción Horacio Corimayo.— Expte. 24.326|56".
JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.
SALTA, Noviembre 8 de 1956.
e) 8|11 al 19|12|56.

Nº 14721 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 23 de Noviembre de 1956 a las 18.— Horas en c. escritorio sito en calle Deán Funes 167- Ciudad, remataré con la base de Cinco mil pesos Moneda Nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación ubicado en esta Ciudad, Avenida Virrey Francisco de Toledo, entre Alsina y Entre Ríos, designado como lote Nº 13,

con extensión de 9 metros en su lado Este; 10 metros en su lado Oeste; 28 metros; 82 centímetros en su lado Norte y 31 metros en su lado Sud; limitando: al Este, Avenida Virrey Toledo; Oeste, lote 16; Norte, lote 12 y Sud, lote 14.— Título: Folio 267, asiento 1, libro 13 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 8233— Sección B- Manzana 47- Parcela 6.—
BASE: \$ 5.000.— m/n.

Acto continuo, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una chacra ubicada en la Colonia "La Juanita", del Departamento de Rivadavia, según plano, refrendado con el Nº 135, compuesto de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la Chacra Nº 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 123 y Este, con la Chacra 141.— Título: Folio 178- asiento 479- Libro B.— Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: 331.—
BASE: \$ 733.33 m/n.

El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio en ambos inmuebles.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "SUCESION. VACANTE Dg JOSE MARTORELL".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 8 al 28|11|56.

Nº 14675 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.—

El día 27 de Noviembre de 1956, a horas 18. en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333.33, o sea por las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en esta Ciudad. Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manz. 31 a. Circ. I, Secc. F, Lote 8, por título registrado a folio 436, As. 881 del libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto, 20 o/o de seña a cta. de precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos, domicilio 20 de Febrero 216, Teléfono 5076.—
e) 31|10 al 21|11|56.—

Nº 14671 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. —

BASE \$ 66.733.33 m/n.—
El día 13 de diciembre de 1956 a las 18.— Horas en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I., de Chicoana.— Partida

Nº 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y O. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zuñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 31/10 al 12/12/56.—

Nº 14617 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 140-266 66 M/NAL

El 28 de Noviembre de 1956, a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, remataré con la base de Ciento cuarenta mil Doscientos sesenta y seis pesos con 66/100-mn. o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, derechos y acciones que le corresponde sobre la Parcela 28 del Lote Fiscal Nº 9 ubicado en Dpto. San Martín Provincia de Salta, al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado al folio 389, asiento 1627 libro 6º de P. de Ventas.— Partida 1702.— El comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Manuel González.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17/10 al 28/11/56

INCORPORACION DE SOCIOS:

Nº 14768.— Los abajo firmantes declaran, reconocen y convienen: Primero: Que a partir del día QUINCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, el señor José Baldomero Tuñón Merino y el señor Ali Amiri Chavero, se incorporan como socios de la Compañía "PRODUCTORA DE HIERRO EL ACAY" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un aporte de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, cada uno, integrado en el cincuenta por ciento, mediante los depósitos efectuados en el Banco de Crédito Industrial, cuyas boletas se presentará al Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— SEGUNDO: El señor José Baldomero Tuñón Merino, toma a su vez, también el cargo de Administrador como Gerente, siendo de aplicación las disposiciones convenidas y concedidas para

los otros Administradores y Gerentes.— TERCERO: Las utilidades expresadas en el CONTRATO ORIGINARIO, se rectifican, para repartirse entre los socios en la proporción convenida en instrumento privado por separado.— Las pérdidas se soportarán en igual proporción que las utilidades.— En prueba de conformidad se firman SEIS ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.
Roberto Ernesto Soderó — Francisco Hernandez — Modesta R. de Zerpa — José B. Tuñón A. Amiri Chavero.

e) 21 al 27/11/56.

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 14759 — PAGO DE DIVIDENDOS — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS.— CASEROS 745 — SALTA.— Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 1º de diciembre de 1956, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón Nº 23 del 2º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.—

EL DIRECTORIO.—

e) 21/11 al 4/12/56.—

ASAMBLEAS

Nº 14769 — ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA.—

La Asociación Odontológica Salteña, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 1956, a horas 21, en nuestra Secretaría calle Mitre Nº 293 para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria de la C. D. y Balance de Tesorería.
- 3º Consideración de aranceles.
- 4º Aumento de la cuota Social.
- 5º Renovación parcial de la C. D. por terminación de mandato, de los siguientes miembros: Vice-Presidente, Secretario, Organó

de Fiscalización Titular y Suplente.— SALTA, Noviembre 19 de 1956.— ADOLFO SAMSON, PRESIDENTE.— ATILIO O. CARO, Secretario.—
e) 21/11/56.—

Nº 14729 — SOCIEDAD ISRAELITA SALTEÑA

"LA UNION" DE SOCORROS MUTUOS ASAMBLIA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al Art. 50º de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte del mes en curso, a horas 21, en nuestro Local Social de la Calle Caseros 1023 para tratar el siguiente Orden del Día:
1º — Lectura y aprobación del Acta anterior
2º — Memoria y Balance del Ejercicio
3º — Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

JOSE S. ZEITUNE
Presidente

Moises Zeitune
Secretario

e) 9 al 20/11/56

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956